UNICAN
Universidad Nacional de Canindeyú

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
Creada por Ley de la Nación Nº 3.985/10
Unidad Operativa de Contrataciones

Salto del Guairá, 05 de noviembre de 2015

SEÑOR
Abog. Santiago Jure - Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

El Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Canindeyú, se dirige a Usted para justificar que en la falta de presentación del Formulario Nº 3 "Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato" por parte del proveedor Artes Gráficas Visual correspondiente al llamado Contratación Directa Nº 24/2015 "Servicios de Impresión y Otros" ID Nº 287.255; procedemos a la presentación del Formulario Nº 2 "Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta"

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con todo el respeto que se merece

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU
UNICAN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SALTO DEL GUAIRÁ - PARAGUAY

Lic. Roberto Dionel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

Campus Universitario
De las Residentas y Camilo Recalde
Salto del Guairá - Paraguay
Telf: (046) 242960
www.unican.edu.py

FORMULARIO Nº 2

Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas

Fecha: 10/06/2015
CD ID No.: CD No.: 24/2015 - 287255

A: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ**

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación *de **ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa*** en **fecha 10/06/2015,** para la Contratación Directa con número de **ID 287255,** para el suministro de **Servicios de Impresión y Otros.**

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ** por la suma de **Guaraníes 3.000.000 (Guaraníes tres millones),** que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección del precio de mi oferta, de conformidad a lo establecido en el artículo 59 del Decreto 21.909/03;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
   i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.
Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en el punto 16 del Anexo B, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre Telma Villasboa En calidad de Representante Legal

Firma

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de Artes Gratica Visual

El día 10 del mes de Junio de 2015.

Artes Gratica VISUAL al servicio de ud... Tel.: (021) 44 65 9

6